MINISTERIO DE HACIENDA

33

D E C R E T O N° 17.632.-

QUE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE $ 57.100 c/l AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE INGENIEROS.-

Asunción, Marzo 6 de 1924.

N. 7525.-

Vista la nota n° 11 del Departamento de Ingenieros elevada al Ministerio de Hacienda, solicitando la entrega de la suma de $ 57.100 de curso legal, para la adquisición de instrumentos de ingeniería y hacer frente a los gastos que demandará el estudio hidrográfico y topográfico de los lugares en que deben construirse o repararse las obras portuarias ordenadas por la Ley N° 571; y de conformidad con los incisos 3° y 8° del art.193 de la Ley de Organización Administrativa y el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ART.1°.-Entréguese al Departamento Nacional de Ingenieros la suma de ($ 57.100 c/l) Cincuenta y siete mil cien pesos de curso legal, para adquirir los instrumentos de ingeniería y hacer frente a los gastos que se detallan a continuación, con cargo de rendir cuenta documentada:

Dos teodolitos	$ 30.937.50 c/l
Un nivel	" 6.562.50 "
GASTOS: nafta y pasajes para cuatro peones a Rosario y Concepción.....	" 6.000.- "
Alquiler de canoas y pago de peones..	" 10.000.- "
Manutención por 15 días de 6 personas	" 3.600 "
Total	$ 57.100.-c/l

ART.2°.-Impútese esta erogación al inciso 32 part.1 del Anexo D de la Ley n° 579 de Presupuesto vigente.-

ART.3°.-Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-